

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO No.	2020-00246
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LEONARDO GUTIERREZ REYES
DEMANDADO:	F G CONSTRUCCIONES LTDA Y OTRO

Acreditado como se encuentra el registro del embargo sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria **No. 051-143842, 051-143843 y 051-226478** bienes de propiedad de la demandada **F G CONSTRUCCIONES LTDA., el Despacho decreta su SECUESTRO.**

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, al Juez Civil Municipal de Soacha Cundinamarca.

Se fija como honorarios del respectivo secuestre la suma de \$300.000,00.

Líbrese el despacho comisorio necesario con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

**Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cc2a76d1686166106b0a44bbf7b7cd50b9662f789bf61b867abbcc4a5fbb5c2**
Documento generado en 31/08/2021 04:13:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>